ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 54/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA EL AISP"

En la Ciudad de Asunción, a los ...09... días del mes de diciembre del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1889/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Rubén Pino** - **Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria**
- **Sr. Carlos Añazco** - **Jefe Dpto. de Ingeniería Aeroportuaria**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 317.582**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de noviembre de 2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
ESCORPIÓN TOPOGRAFÍA de Alicia Aquino	**Judas Simón Aquino**	**529.474**
CRLA de ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ	**Carlos Rubén López**	**1.063.366**
PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS de Juan López Paredes	**Juan Ramón Cantero**	**3.976.441**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	ESCORPION TOPOGRAFIA de Alicia Aquino	CRLA del ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ	PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS de Juan López Paredes
Precio total de la oferta	Gs. 160.000.000	Gs. 165.000.000	Gs. 176.350.520
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.	ROYAL SEGUROS S.A.	ALIANZA GARANTIA S.A.
Monto total asegurado	**Gs. 5.000.000**	**Gs. 6.000.000**	**Gs. 5.290.516**
Vigencia (días)	120	93	100
Vigencia (desde/hasta)	23/11/2016 – 23/03/2017	23/11/2016 – 22/02/2017	23/11/2016 – 03/03/2016

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El **Ing. Carlos Rubén López** deja constancia que la firma **Escorpión Topografía de Alicia Aquino** no presenta la recepción definitiva de los contratos presentados como experiencia.

También deja constancia que la empresa **Prestadora de Productos & Servicios de Juan López Paredes** presenta certificado de cumplimiento tributario con fecha de vencimiento 09/09/2016.

CARLOS NAPOLEON AÑASCO BARBOZA
DINAC

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2369/2016****, de fecha 24 de noviembre de 2016,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	ESCORPION TOPOGRAFIA de Alicia Aquino		CRLA de Ing. Carlos Rubén López		PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS de Juan López	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓			✓
Patente municipal vigente	✓		✓		✓	
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.		✓	✓			
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de servicios topográficos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los	✓		✓		✓	

CARLOS NAPOLEON AÑASCO BARBOZA
DINAC

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

últimos tres años (2013, 2014 y 2015). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: servicios de topografía. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).						

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Descripción de la Documentación Solicitada	CRLA de Ing. Carlos Rubén López	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	3,03	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	0,25	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014 y 2015	0,14	

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que el oferente **CRLA del Ing. Carlos Rubén López;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones, así mismo el precio ofertado se encuentra acorde al precio de mercado.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CRLA de Ing. Carlos Rubén López

1- El oferente **CRLA de Ing. Carlos Rubén López** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CRLA de Ing. Carlos Rubén López** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CRLA de Ing. Carlos Rubén López** aparece en la base de datos del SINARH. Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CRLA de Ing. Carlos Rubén López** cumple con este punto.

CARLOS NAPOLEON AÑASCO BARBOZA
DINAC

Arq. RUBEN PINO CARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ítem N°	DESCRIPCION	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Estimado por la Convocante	Precio Unitario Ofertado por CRLA de Ing. Carlos Rubén López	% de Diferencia
1	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	UNIDAD	01	196.000.000	165.000.000	-16%

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que la oferta presentada por la empresa **CRLA de Ing. Carlos Rubén López** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las reglamentaciones vigentes.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por **Nota UOC/DL N° 345/2016** se solicitó a la empresa **PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS de ING. JUAN MANUEL LOPEZ** los siguientes documentos:

- Fotocopia de los Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La empresa no ha remitido las documentaciones solicitadas, por lo tanto **se descalifica su oferta** en virtud a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, que dispone lo siguiente:

"Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

Por **Nota UOC/DL N° 346/2016** se solicitó a la empresa **ESCORPIÓN TOPOGRAFÍA de Alicia Aquino** los siguientes documentos:

- Fotocopia de los Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

La empresa ha remitido por Nota de fecha 25/11/2016, Formulario de Información Financiera al 31/10/2016 y Balance General al 31/10/2016. La empresa no ha remitido la información solicitada, teniendo en cuenta que en la Sección II, Punto 2, a) Capacidad Financiera; se prevé analizar los índices financieros de los últimos 3 años, para lo cual se solicita en la Sección VII. Anexos, Punto H), la presentación de la fotocopia de los Balances correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Por lo expuesto, **se descalifica la oferta de la empresa ESCORPION TOPOGRAFIA de Alicia Aquino** de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, que dispone lo siguiente:

"Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El **Ing. Carlos Rubén López** deja constancia que la firma **Escorpión Topografía de Alicia Aquino** no presenta la recepción definitiva de los contratos presentados como experiencia.

Descargo: con respecto a esta observación, no se ha solicitado la documentación a la empresa debido a que su oferta ha sido descalificada.

También deja constancia que la empresa **Prestadora de Productos & Servicios de Juan López Paredes** presenta certificado de cumplimiento tributario con fecha de vencimiento 09/09/2016.

Descargo: con respecto a esta observación, por Nota UOC/DL N° 345/2016 se ha solicitado la documentación a la empresa pero la misma no ha dado cumplimiento al pedido de la convocante, por lo que su oferta ha sido descalificada.

CARLOS NAPOLEON AÑASCO BARL
DINAC

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa: **CRLA de Ing. Carlos Rubén López;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1889/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA EL AISP"**, a la empresa: "***CRLA de Ing. Carlos Rubén López***", por un monto total de **GS. 165.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones) IVA incluido;** correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 49.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil)** y al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 115.500.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones Quinientos Mil)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Carlos Anazco
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Rubén Pino
Miembro del Comité de Evaluación